

ALBA LUZ JANET SANTANA PANIAGUA, ANA AGUSTINA YUDANE LUNA GUZMAN, JOSE EDUARDO COMPRES ESPAILLAT MILAGROS DE JESUS VALENZUELA MOTA, BAYOANNY ALTAGRACIA ADAMES MENDEZ, NELSON y NOCENCIO CASTILLO MARTINEZ, MARIA ALTAGRACIA VALERA MONTERO, OMAR ANTONIO RAMIREZ SEVERINO, ANA ROSA MEJIA SANCHEZ, MANUEL EMILIO NIVAR LARRAURI, ANA DIGNA GUERRERO REYES, JUAN ALBERTO TEJADA MENDEZ, LIVIO ANTONIO ALMANZAR FABIAN, ALFONSO ELIAS ROEDAN SANTANA, DANTES JUNIOR MONTILLA FORTUNA, ODEIDA GUADALUPE ALVAREZ PEREZ, ALMA CATHERINE ALMONTE ESQUEA, CRESENCIO GERMAN ALMARANTE, MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, MERCEDES LIDUVINA JIMENEZ VASQUEZ, FAUSTO ELPIDIO ORTIZ LUNA, DANIEL FEDERICO GARCIA PIMENTEL, FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE RAMON INOSENIO CAMACHO MOREL, YASMIN ALTAGRACIA HERRERA BRITO, JUNI JACQUELINE CEBALLO FRANCISCO, JUAN YSIDRO MORONTA ABREU, ALEXANDER RAFAEL CONTRERAS VILLALONA, DAMARIS DEL CARMEN REYES VASQUEZ, CLAUDIO RAFAEL SALVADOR GERONIMO, YNES MARGARITA AVILA CARPIO, JHONY FERNANDO MENDEZ LEDESMA, DANTE DIONISIO DIAZ MALDONADO Y JAVIER MARIA ROBLEDO OQUET.

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No.286-93 de fecha 26 de octubre de 1993, en lo que respecta LEONORA ESMIRA ACOSTA BATISTA (Doctora en Odontología), para que en lo adelante se lea: LEONORA ESMIRNA ACOSTA BATISTA (Doctora en Odontología).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 172-94 que nombra a los señores José Manuel Trullols y Francisco Aguirre, como Embajadores en la Misión Especial para representar a la República Dominicana en la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los señores José Manuel Trullols y Francisco Aguirre, quedan designados con el rango de Embajadores a la misión que encabezará el Vicepresidente de la República, Ing. Carlos Morales Troncoso, en representación del Presidente de la República, ante la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia, los días 14 y 15 de junio de 1994.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 173-94 que concede exequátur a los señores José A. Ureña y Heinz Meder, para que puedan ejercer, respectivamente, las funciones de Cónsules Honorarios de Hungría y de la República Federal de Alemania en Puerto Plata, Montecristi, Espaillat, María Trinidad Sánchez y Samaná, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede exequátur a favor del señor José A. Ureña, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Hungría en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede exequátur a favor del señor Heinz Mader, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania